

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 12 de Noviembre de 1991	Correo ... SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.805 Tirada de 400 ejemplares	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1531 del 24-10-91 — Plan Pcial. de Viviendas "Juan Domingo Perón" se regirán por resoluciones nacionales que se dicten para obras que reciben financiamiento total o parcial del Banco Hipotecario Nacional y FO.NA.VI.	3280
M.S.P. Nº 1546 del 24-10-91 — Aprueba importe a favor transporte Mil Millas en concepto de flete	3281

M.S.P. Nº 1551 del 24-10-91 — Modifica Art. 1 Dcto. 1007/90 - Adicional por docencia	Pág. 3281
--	--------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1341 del 24-9-91 — Dirección Pcial. de Energía: Designación de personal ..	3281
S.G.G. Nº 1516 del 24-10-91 — Afectación de personal	3282
M.S.P. Nº 1530 del 24-10-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3282
M.S.P. Nº 1532 del 24-10-91 — Afectación de personal	3282
M.S.P. Nº 1533 del 24-10-91 — Modifica Dcto. 2350/87. Sobreasignación por subrogancia	3282
M.S.P. Nº 1534 del 24-10-91 — Reconocimiento de servicios	3282
M.S.P. Nº 1535 del 24-10-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3282
M.S.P. Nº 1536 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 2135/88 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1537 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 2133/88 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1538 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 2127/88 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1539 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 2179/89 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1540 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 2133/88 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1541 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 1614/90 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	3283
M.S.P. Nº 1542 del 24-10-91 — Modifica categoría	3283
M.S.P. Nº 1543 del 24-10-91 — Modifica categoría	3283
M.S.P. Nº 1544 del 24-10-91 — Sobreasignación por ampliación horaria	3284
M.S.P. Nº 1545 del 24-10-91 — Modifica decreto 677/91 - Régimen horario.	3284
M.S.P. Nº 1547 del 24-10-91 — Accidente de trabajo	3284
M.S.P. Nº 1548 del 24-10-91 — Accidente de trabajo	3284
M.S.P. Nº 1549 del 24-10-91 — Accidente de trabajo	3284
M.S.P. Nº 1550 del 24-10-91 — Modifica Anexo Dcto. 890/90	3285

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86112 — Universidad Nacional de Salta. Nº 017/91.	3285
Nº 86065 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 038/91	3285
Nº 86026 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 037/91.	3285

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86133 — Gas del Estado - Nº 5.032/2 (A y B)	3285
Nº 86119 — Gas del Estado. Nº 5075.	3285
Nº 86118 — Gas del Estado. Nº 5045.	3286
Nº 86117 — Gas del Estado. Nº 5076.	3286
Nº 86116 — Gas del Estado. Nº 5077.	3286

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86137 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00556/00/00	3286
Nº 86136 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00557/00/00	3286
Nº 86135 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00558/00/00	3286
Nº 86134 — Y.P.F. - Vespucio - O.C. Nº 00559/00/00	3286

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 86020 — Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó. Expte. Nº 34-21.226/71.	3287
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86140 — Suárez, Nicolás Emiliano - Expte. Nº 2-B-21.688/91	3287
Nº 86136 — Figueroa, Serapio - López de Figueroa, Albertina - Expte. Nº 1-B-20.538/91	3287
Nº 86130 — Ovando, Ana Estela. Expte. Nº B-22.109/91.	3287
Nº 86126 — Olivera, Amado, Esteban. Expte. Nº B-19.788/91.	3287
Nº 86120 — Chávez, Néstor Benjamín. Expte. Nº 2B-22.293/91.	3287
Nº 86085 — Rech, Anselmo Osdelmar. Expte. Nº B-21.591/91.	3287

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 86146 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-B-05.772/89	3288
Nº 86143 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-02.494/89	3288
Nº 86141 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-77.761/86	3288
Nº 86098 — Por Julio C. Herrera. Juicio Expte. B-19.515/91.	3288

POSESION VEINTENAL

Nº 86122 — Machaca, Pascual Fernando.	3289
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86144 — Susana M. Ruiz de Molina	3289
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 86084 — Sarkirian, Carlos Marcos.	3289
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 86132 — Humberto Zannier	3289
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 86145 — Celedón Construcciones S.R.L.	3289
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 86148 — Centro Vecinal Barrio San Rafael - Para el día 24-11-91	3290
Nº 86147 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera - Para el día 24-11-91	3290
Nº 86142 — Cooperadora Instituto Secundario Juan C. Dávalos - Para el día 30-11-91 ..	3290
Nº 86139 — Colegio de Jueces de Paz de la Provincia de Salta - Para el día 2-12-91	3290

RECAUDACION

Nº 86149 — Del día 11-11-91	3291
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1531

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 1.359/91; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adhiere la provincia de Salta al Decreto Nacional Nº 941/91;

Que dicho decreto reglamenta en lo pertinente todos los contratos entre la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y concesionarios de obras y servicios públicos alcanzados por la Ley Nº 23929 y Decreto reglamentario Nº 529/91;

Que en el ámbito de la Provincia viene diferenciado a las obras que reciben financiamiento total o parcial del Banco Hipotecario Nacional o del Fondo Nacional de la Vivienda, atento a las condiciones de dichas opera-

torias, emitiéndose en consecuencia las Resoluciones FO.NA.VI. Nºs. 145 y 146;

Que en el ámbito de la Provincia viene desarrollándose el Plan Provincial de Vivienda "Juan Domingo Perón" —Barrio Parque General Manuel Manuel Belgrano—, cuya operativa podría asimilarse a las de las obras financiadas por los entes antes señalados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las obras públicas correspondientes al Plan Provincial de Viviendas "Juan Domingo Perón" - Barrio Parque General Manuel Belgrano se registrarán en lo pertinente por las Resoluciones Nacionales emitidas o que a tal efecto se dicten para las obras que reciben financiamiento total o parcial del Banco Hipotecario Nacional o del Fondo Nacional de la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1546

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 18.787/91 - Código 121, por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública eleva para su liquidación factura Nº 24708 correspondiente a Transporte Mil Millas, por un total de veintidós millones de australes (A 22.000.000), en concepto de fletes por medicamentos recibidos en donación por parte del gobierno italiano, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de veintidós millones de australes (A 22.000.000) correspondiente a factura Nº 24708 de Transporte Mil Millas en concepto de fletes por medicamentos recibidos en donación por parte del gobierno italiano.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de veintidós millones de australes (A 22.000.000), con destino a Transporte Mil Millas por los conceptos expresados en el artículo 1º.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 3, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 2, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Nanni - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1551

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 17577/91 - Código 121

VISTO que por decreto Nº 1007/90 se modifica el artículo 17, inciso 1) adicional por docencia del decreto reglamentario Nº 772/87, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, se encuentra en vigencia desde octubre de 1978.

Que los instructores de residentes pertenecen al plantel estable de los hospitales en donde se realizan las residencias y cumplen funciones docentes en dichos servicios.

Que además se encuentran encuadrados en las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Que el artículo 17, inciso m) de la ley Nº 6021, derogada por la ley Nº 6422, preveía el adicional por función de instructor de residentes.

Que se hace necesario el tratamiento equitativo para todos los profesionales que cumplieron la función de instructores de residentes a partir de abril de 1987.

Que en consecuencia se debe modificar el artículo 1º del decreto Nº 1007/90, en cuanto a la vigencia del mismo.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección Provincial de la Función Pública, el Departamento Jurídico y la Dirección de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo y pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1007 de fecha 11 de junio de 1990, dejando establecido que la modificación del artículo 17, inciso 1) del decreto reglamentario Nº 772/87, es a partir del 1 de abril de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Nanni - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1341 - 26-9-91.

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a las personas que seguidamente se detallan en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 16 de la Ley Nº 6583:

Cruz Romero, Pedro Humberto - D.N.I. Nº 22.762.000 - Clase 1972 - Categoría 14 del C.C.T. Nº 36/75. Funciones técnicas.

Moisés, Carlos Guillermo - D.N.I. Nº 20.169.351 - Clase 1968 - Categoría 11 del C.C.T. Nº 36/70. Funciones técnicas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1516 - 24-10-91 - Expte. Nº 90-4859/91.

Artículo 1º — Aféctase, a partir de la fecha de su notificación, al señor Carlos Rodolfo Molina, L.E. Nº 4.963.829, nivel 14 - Función Ejecutiva I, funcionario perteneciente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Cámara de Senadores, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente instrumento y a los efectos de desempeñar funciones que le serán asignadas en la Dirección de Ceremonial y Audiencias de la citada Cámara.

Art. 2º — El señor Molina percibirá como única retribución la que le corresponde como funcionario de Nivel 14, incluida la Función Ejecutiva Nivel I.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1530 - 24-10-91 - Expte. Nº 20220/91-Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórese a planta permanente en el Puesto Sanitario de Salta Forestal del Area Operativa XV - Joaquín V. González, a la agente Ana María del Valle Correa, D.N.I. Nº 14.352.012, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente de la agente Ana María del Valle Correa, D.N.I. Nº 14.352.012, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por el Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 28, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La agente Ana María del Valle Correa, D.N.I. Nº 14.352.012, percibirá las remuneraciones fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatorio Nº 6451.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 28, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1532 - 24-10-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de setiembre de 1991, aféctase al señor Oscar René Aguirre, legajo Nº 1-24725/7, del Consejo General de Educación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º — El agente Oscar René Aguirre, legajo Nº 1-24725/7, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Consejo General de Educación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1533 - 24-10-91 - Expte. Nº 9443/89-Cód. 89.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 2350 de fecha 2 de noviembre de 1987, dejando establecido que se otorga sobreasignación por subrogancia al doctor Serafín Pedano, legajo Nº 40.858, médico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 8 de mayo de 1987 y el 31 de mayo de 1988 y a partir del 1º de junio de 1988 se otorga al citado profesional sobreasignación por función jerárquica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, incisos q) y e), respectivamente, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1534 - 24-10-91.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios al doctor Jaime Valverde Revilla, legajo Nº 3267, en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi y Puesto Sanitario de La Poma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido desde el 1º de agosto de 1989 y hasta el 11 de junio de 1990.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Jaime Valverde Revilla, legajo Nº 3267, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas y la sobreasignación por desplazamiento en el área programática, prevista en el artículo 17, incisos l) y h) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 42, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1535 - 24-10-91 - Expte. Nº 7693/89-Código 121.

Artículo 1º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 2135 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la doctora Mónica Ma-

tilde Laciari, D.N.I. N° 13.335.546, legajo N° 54919, médica del Hospital de Apolinarío Saravia, con un régimen horario de dedicación exclusiva, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 con vigencia al 1° de setiembre de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1536 - 24-10-91.

Artículo 1° — Con vigencia al 22 de marzo de 1990, modifícase el Anexo del decreto N° 2135/88, dejando establecido que la señora Rosa Isabel Rodríguez de Ganami, D.N.I. N° 5.139.349, legajo N° 2297, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422, en el cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría C, enfermera en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1537 - 24-10-91 - Expte. N° 05387/89-Código 79.

Artículo 1° — Modifícase el Anexo del decreto N° 2133 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en la fecha que en cada caso se indica.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1538 - 24-10-91 - Exptes. N°s. 14258/90, 14208/90-Código 121, 1270/90-Código 94 y 14328/90-Cód. 121.

Artículo 1° — Modifícase el Anexo del decreto N° 2127 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422, del señor Luis Armando Rojas, legajo N° 55684, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, es en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes; con una sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, desde el 1° de abril de 1987 hasta el 2 de abril de 1990 en el Hospital "El Carmen" de Metán.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1539 - 24-10-91 - Exptes. N°s. 10617/90 y 10399/90-Código 89.

Artículo 1° — Modifícase el Anexo del decreto N° 2179/89, dejando establecido que la doctora Beatriz Susana Paredes, legajo N° 10496 queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6422 en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, en el Hospital San Bernardo.

Art. 2° — Modifícase el Anexo del decreto N° 2133/88, dejando establecido que el señor

Juan Domingo Aramayo, legajo N° 54008, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6422, en el cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría F, en el Hospital San Bernardo.

Art. 3° — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1540 - 24-10-91 - Expte. N° 18287/91 - Código 121.

Artículo 1° — Modifícase el Anexo del decreto N° 2133 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la doctora Mirta Cristina Bravo Araujo de Bairo Zalazar, legajo N° 54131, odontóloga del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, con un régimen horario de dedicación exclusiva, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 con vigencia al 1° de junio de 1987.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1541 - 24-10-91.

Artículo 1° — Con vigencia al 4 de diciembre de 1990, modifícase el Anexo del decreto N° 1614 de 27 de julio de 1990, dejando establecido que el doctor Raúl Cáceres, legajo N° 10344 queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6422, en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, en el Hospital San Bernardo.

Art. 2° — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto 1542 - 24-10-91 - Exptes. N°s. 10069/90 Código 87, 19396/90 - Código 89, 06065/90 y 06077/90-Código 79.

Artículo 1° — Con la vigencia que en cada caso se indica, modifícase la categoría de los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 03, 09, 05, 07 y 22, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1543 - 24-10-91 - Expte. N° 17274/91-Código 121.

Artículo 1° — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifícase la categoría de revista de los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" dejando establecido que pasarán a desempeñarse en la categoría que se detalla en el mismo.

Art. 2° — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1544 - 24-10-91 - Expte. Nº 10625/91-Código 87.

Artículo 1º — En la fecha que en cada caso se indica, reconócese a los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — Otórgase a los profesionales que a continuación se designan, médicos residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, el adicional por guardia de alta criticidad, en la fecha que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 2744/90, reglamentado por resolución ministerial Nº 0229/91:

Mónica Elizabeth Cabrera, legajo Nº 54903, guardia de quince (15) horas el día 15 de febrero de 1991.

Luis María Canelada, legajo Nº 82692, guardia de veinticuatro (24) horas los días 17 de febrero y 3 de marzo de 1991; guardia de dieciocho (18) horas el día 13 de febrero de 1991.

Art. 3º — La erogación resultante de los artículos 1º y 2º, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a los médicos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1545 - 24-10-91 - Expte. Nº 17127/90 Código 121.

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 677 de fecha 1º de julio de 1991, dejando establecido que el régimen horario de la doctora María Marón de Gómez Solá, legajo Nº 22117, Jefa Centro de Salud Nº 2 de Campo Caseros dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, es de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1547 - 24-10-91.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 13 de diciembre de 1989, a la señora Norma Beatriz Arias de Pereyra, legajo Nº 19.997, auxiliar de enfermería, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con encuadre en la ley nacional Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Un mil novecientos noventa y nueve australes con cuarenta y cinco centavos (A 1.999,45), o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Norma Beatriz Arias de Pereyra, legajo Nº 19.997, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Norma Beatriz Arias de Pereyra, por el concepto expresado en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1548 - 24-10-91. - Exptes. Nºs. 1928/84, 1062/83, 2789/84 - Código 87 y 55731/90-Código 01.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis australes (A 247.575.146) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señora Angélica Olaya Moya de Gallo, libreta cívica Nº 3.634.140, ex-agente del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 22 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis australes (A 247.575.146) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1549 24-10-91.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 9 de octubre de 1990, a la señorita Graciela Ramona Guantay, legajo Nº 10962, enfermera del puesto sanitario de El Encón, dependiente del Area Operativa XXXII Rosario de Lerma, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, con encuadre en la ley nacional Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago del monto aproximado de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 2301/90 de trescientos sesenta y tres mil novecientos australes (A 363.900), en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Graciela Ramona Guantay, legajo Nº 10962, dependiente del Area Operativa XXXII - Rosario de Lerma.

Art. 3º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la señorita Graciela Ramona Guantay, legajo Nº 10962, la suma de trescientos sesenta y tres mil novecien-

tos australes (A 363.900) o la que resultare de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 2301/90.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 06, Unidad de organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1550 24-10-91 - Expediente Nº 10.149/90 - Cód. 87.

Artículo 1º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 890 de fecha 28 de mayo de 1990, dejando establecido que la agente Rosa Ester Rodríguez, se desempeña en el agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del Hospital Materno Infantil.

Los anexos que forman parte de los decretos N.ºs. 1537, 1542, 1543 y 1544/91, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86112 F. Nº 7113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 017/91.

Expediente Nº 694/91

Llámanse a Licitación Pública Nº 017/91, para la adquisición de formularios continuos.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires 177, Salta, Planta Alta de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta mil (A 150.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta, el día 18 de noviembre de 1991 a horas 11,00.

Valor al cobro A 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86065 F. Nº 57233

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 038/91

Expediente Nº 230/91.

Objeto: Repuestos para interruptor de baja tensión marca EMA tipo Z-500 y contactor marca Stromberg para la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8:00 a 12:00, Tel. 087-219138 ó 310841.

Valor del pliego: Australes ciento ochenta y dos mil (A 182.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día 10-12-91 - Horas: 12:00.

Imp. A 1.680.000 e) 6 al 15-11-91

O. P. Nº 86026

F. Nº 57171

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

Subadministración Regional Zona Norte

Lic. Púb. Nº 037/91 - Expte. Nº 226/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. sal industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96-98% y con un máximo de 1,5% de sólidos insolubles. Destinado para la Central Térmica Güemes (General Güemes - Salta).

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8.00 a 12.00 horas. Tel. 087 - 219138 - 310841.

Valor del Pliego: Australes un millón trescientos sesenta y cinco mil (A 1.365.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Salta, C.P. 4400, Capital.

Apertura: Día 29-11-91, horas 11.00.

Imp. A 1.680.000.- e) 4 al 13-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86133

F. Nº 7117

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.032/2 (A y B).

Objeto: (Adquisición de tablero replanado, tirante buñado y materiales varios para reparación frente de edificio Sede de Administración Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, sita en España Nº 763 —Salta— en el horario de 8 a 12.30 horas.

Valor del pliego: "Sin cargo".

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta, 18 de noviembre de 1991, a las 10 horas.

Imp. A 420.000 e) 12 y 13-11-91

O. P. Nº 86119

F. Nº 7115

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.075

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de personas y herramientas de Suc. San Pedro de Jujuy, con automóvil mediano tipo R-12, R-18 o VW 1500).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 8.30 a 12,30 Hs. y en Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: A 1.040.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 15 de noviembre de 1991 - 11,00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86118 F. Nº 7115

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.045

Objeto: (Servicio lectura de medidores y distribución facturas industriales Area Tabacalera Jujuy, y lectura medidores domésticos Area Tabacalera Jujuy en Monterrico y distribución facturas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 8.30 a 12,30 Hs. en Suc. San Salvador de Jujuy, sita en Lavalle Esq. 19 de Abril - Jujuy.

Valor del pliego: **₳** 2.334.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 15 de noviembre de 1991 - 10,00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86117 F. Nº 7115

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.076

Objeto: (135.010 - Servicio de limpieza del local de Sucursal Salta, sito en La Florida Nº 477 - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 15 de noviembre de 1991 - 11,30 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86116 F. Nº 7115

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.077

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de personal y materiales de Suc. Salta Sección Instalaciones con automóvil mediano).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 8.30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳** 463.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 15 de noviembre de 1991 - 12,00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 11 y 12-11-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86137 F. Nº 7118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00556/00/00.

Objeto adquisición: Galletas saladas Criollita, cereal familiar, de salvado, de soja, semolada, sin sal, sandwich, Rex, Kesitas; galletas dulces Rumba, Mellizas, Amor, rebosador Consagrado, polenta Mágica, picadillo de carne Quaker, chocolate p/taza, avena Quaker extra fino "Bagley".

Monto australes: Cuarenta y un millones novecientos veinte mil doscientos sesenta y seis.

Proveedora: Osvaldo Alberto Tesei.

Imp. **₳** 210.000 e) 12-11-91

O. P. Nº 86136 F. Nº 7118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00557/00/00.

Objeto adquisición: Budín Dorado sin fruta "Bagley" x 350 grs.

Monto australes: Un millón sesenta y dos mil australes.

Proveedora: Osvaldo Alberto Tesei.

Imp. **₳** 210.000 e) 12-11-91

O. P. Nº 86135 F. Nº 7118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00558/00/00.

Objeto adquisición: Pollos Molisán.

Monto australes: Tres millones trescientos treinta y dos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca.

Imp. **₳** 210.000 e) 12-11-91

O. P. Nº 86134 F. Nº 7118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00559/00/00.

Objeto adquisición: Agua mineral "Altas Cumbres" x 1 ½ litros, envase PVC.

Monto australes: Veintiún millones.

Proveedora: Aguas Minerales Terma Rey S.A.

Imp. **₳** 210.000 e) 12-11-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 86020

F. Nº 57161

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble identificado Finca San Miguel, Catastro Nº 952 del Departamento Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 200 Has., con una dotación de 17,32 lts./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda mediante la acequia del mismo nombre y con una dotación de 87,67 lts./seg. a derivar del río Arcas, margen derecha de los que 49,87 lts./seg. son conducidos por la acequia El Sunchal y 37,8 lts./seg. por la acequia Del Medio.

Con carácter temporal permanente la superficie de 210 Has. con una dotación de 110,25 lts./seg. a derivar del río Arcas margen derecha de la que mediante la acequia El Sunchal

conducirán 52,5 lts./seg., por la acequia Del Medio 40,95 lts./seg. y por la acequia Del Bajo 16,8 lts./seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados, para ambas concesiones.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1991.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

a/c. Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S.
Imp. A 1.700.000.- e) 4 al 15-11-91

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 86140

R. s/c. Nº 5736

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Suárez, Nicolás Emiliano - Sucesorio, Expte. Nº 2-B-21.688/91. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo. e) 12 al 14-11-91

O. P. Nº 86138

F. Nº 57306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos caratulados: Figueroa, Serapio - López de Figueroa, Albertina - Sucesorio, Expte. Nº 1-B-20.538/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, octubre 22 de 1991. María Virginia Solá de Arias, Secret.

Imp. A 255.000.- e) 12 al 14-11-91

O. P. Nº 86130

F. Nº 57301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos Ovando, Ana Estela - Sucesorio, Expte. B-22.109/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a ha-

cerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial en la ciudad. Salta, 29 de octubre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 11 al 13-11-91

O. P. Nº 86126

F. Nº 57296

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo C. y C. de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos Olivera, Anado Esteban - Sucesorio, Expte. Nº B-19.788/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de setiembre de 1991. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 11 al 13-11-91

O. P. Nº 86120

F. Nº 57284

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don Chávez, Néstor Benjamín, Expte. Nº 2-B-22.293/91, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 1 de noviembre de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 11 al 13-11-91

O.P. Nº 86085

F. Nº 57265

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava

Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Rech, Anselmo Osdelmar s/ Sucesorio", Expte. Nº B-21.591/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres (3) días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 29 de octubre de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 8 al 12-11-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 86146 F. Nº 57323

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Los Flamencos Nº 1771.

El día 15 de noviembre de 1991, a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. de Sent. que se le sigue a Núñez, Serafin y Correa, Marcelino, Expte. Nº 2-B-05.772/89, remataré con base de las 2/3 partes del valor fiscal: A 20.986.806 la mitad indivisa que le corresponde del inmueble Matrícula Nº 73.230, Sección L, Manzana 290, Parcela 15, Dpto. Capital, Plano Nº 5779. Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 35 m. Límites: según plano: N.E. Parcela 7; N.O. Parcela 16; S.E. Parcelas 11, 12, 13 y 14; S.O. calle s/Nº. Antecedentes dominial: Libro 270; Folio 215; Asiento 1; Catastro de Origen Nº 72792. Estado de ocupación: Está habitada por el señor Marcelino Correa; está totalmente ocupada, el terreno compuesto de living comedor, un dormitorio; con las mejoras existen: un dormitorio de block revocado y las otras tres paredes son de madera machimbradas, el techo de cartón prensado y chapas de fibrocemento y un patio con piso de cemento grueso de aproximadamente 20 m². Las medidas de las mejoras son las siguientes: dormitorio 3 x 6 m., cocina 3 m²., ambas con piso de cemento grueso. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de la aprobación del remate. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. A 680.000.- e) 12 al 15-11-91

O. P. Nº 86143 F. Nº 57313

Por: OSVALDO R. CELIZ

El 14 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en calle Necochea Nº 330, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., en el Juicio Ejec. Prendaria c/C. Oliver, Expte. B-02.2494/89, remataré sin base y dinero de contado, una camioneta Toyota, Dominio T-087.980. Le falta carburador, batería, c/pérdida de aceite en el cárter. Falta tablero e instrumental. Sin cubiertas, sin caja y sin capot. Revisar

en taller mecánico ubicado en calle Avda. San Martín s/Nº entre Mariano Boedo e H. Yrigoyen. Comisión 10%. Osvaldo R. Celiz, Mart. Público.

Imp. A 340.000.- e) 12 y 13-11-91

O. P. Nº 86141 F. Nº 57309

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un inmueble situado en calle Alsina Nº 491 - Base: A 59.914.694.

El 15 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 59.914.694, con todo lo edificado, clavado y plantado, un inmueble en calle Alsina Nº 491 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección B, Manzana 44, Parcela 36, Matrícula 30.634. Extensión del terreno: 9,50 m. de frente; 12 m. de fondo. Líderos: los que dan sus títulos. Mejoras (Edificación): Planta baja: living comedor c/hogar; cocina comedor; toilette; dependencias de servicio y patio. Planta alta: tres dormitorios, sala de estar, baño y lavadero. Servicios: agua, luz gas, etc. Ordena: la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María de los M. Rallín en los autos caratulados: Carril, Humberto Roque vs. Falco, Elio Edgardo; Falco, Mario Roger y Falco de Gerez, Hortencia M., Ejecución de Sentencia, Expte. Nº A-77.761/86 del Juzgado en lo C. y C. 7ª Nom., Expte. Nº B-16.154/90. Señal: El 30% en el acto a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 510.000.- e) 12 al 14-11-91

O.P. Nº 86098 F. Nº 57277

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 87,50 indivisa de los derechos y acciones sobre un inmueble en la calle Gral. Güemes Nº 892 de esta ciudad - Base A 92.193.076

El 14 de noviembre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 92.193.076, el equivalente al 87,50 avas partes, de los derechos y acciones que les corresponde a los demandados, como herederos en el juicio sucesorio de don José Casares en expte. Nº 56.720/84 (ver fs. 176 a 181), que se tramita por ante el Juzgado en lo C. y C., 11ª Nom. Se exceptúa de la subasta el 12,50 avas partes que corresponde al señor Ricardo Meconi (antes señor Eduardo Casares) y que no se embargó en autos). El inmueble se encuentra situado en la calle General Güemes Nº 892 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección H, manzana 94, parcela 25, matrícula 2.739. Mejoras: (Edificación) cuatro habitaciones, un comedor, una cocina, garaje, dos baños, patio y en el fondo tres habitaciones y un baño. Servicios: agua, luz, gas, etc. Estado de ocupación: Resi-

de en la misma la señora María Guaymás quien manifiesta que lo hace en su condición de casera. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 11ª Nom., secretaria a cargo de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en el juicio: "Vega, José Antonio vs. Herederos de José Casares; Casares, Luis; Petrachini, Hilda E. Casares de; Casares, Berta G. de; Casares Niz, Mónica A.; Berta Ester, Jorgelina P. y otros. Ejecución de sentencia en expte. Nº A 64.285/85. Expte. Nº B 19.515/91. Señala el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 680.000.- e) 8 al 13-11-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 86122 F. Nº 57291

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa en los autos caratulados: Guil Nieva, Ramón vs. Machaca, Pascual Fernando - Posesión veintenal, Expte. Nº B-22.458/91, cita y emplaza al señor Machaca, Pascual Fernando para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 630.000.- e) 11 al 13-11-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 86144 F. Nº 57317

Inscripción de Martillero. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo comunica a los interesados que la señora Susana M. Ruiz de Molina ha solicitado su inscripción como martillero público. Publíquese por ocho días. Salta, 3 de octubre de 1991. Secretaria Dra. María de los M. Rallín.

Imp. \$ 680.000.- e) 12 al 21-11-91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 86084 F. Nº 57263

DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE SALTA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Miguel Federico Bargallo, Secretaria Nº 21 a cargo del doctor Gerardo Santicchia, en autos "Sarkirian, Carlos Marcos s/ concurso preventivo" ha declarado la apertura del concurso designando síndico a Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio en Av. Corrientes 545, piso 8vo., frente a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de crédito y títulos justificativos de los mismos hasta el 8 de noviembre de 1991, fijándose para el 13 de febrero de 1992 a las 10:00 horas, la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonar Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso Capital Federal, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1991. Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 21.

Imp. \$ 425.000.- e) 8 al 14-11-91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 86132 R. s/c. Nº 5735

El Dr. Hugo Mario Arrostito, titular del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 6 (Salta), Secretaria de la Dra. María del Valle Radich, en los autos caratulados: Palavecino, Honorio Segundo vs. Zannier, Humberto - Ordinario: Accidente de Trabajo, Expte. Nº 02.624/90, ha dispuesto se cite, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial, a los herederos del señor Humberto Zannier a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María del V. Radich, secretaria. Sin cargo. e) 12 y 13-11-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 86145 F. Nº 57319

CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de Constitución: 10-9-91.

Socios: Roberto Juan Francisco Berzero, argentino, D.N.I. Nº 10.581.932, 38 años, arquitecto, casado, domiciliado en Martín Cornejo Nº 399, Salta; y Rafael Alberto Celedón, argentino, L.E. Nº 6.611.656, divorciado judicialmente, 42 años, comerciante, domiciliado en Mariano Boedo Nº 250, Monoblock "D", 6º Pso, Dpto. 45, Salta.

Denominación: Celedón Construcciones S.R.L. Sede Social: Avda. Belgrano Nº 1414, Oficina 1, Salta.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a: la elaboración, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles de todo tipo, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, redes de gas, edificios de cualquier naturaleza, construcción de silos, viviendas-talleres, sean todas ellas públicas o privadas; la refacción o demolición de las

obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; y servicios de refacción y mantenimiento de parques y jardines.

Capital Social: Se fija en australes cien millones (A 100.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal australes cien mil (A 100.000) cada una, suscriptas totalmente y en partes iguales por los socios, o sean 50 cuotas cada uno; e integradas por cada socio el veinticinco por ciento (25%) en efectivo.

Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por ambos socios, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, o individual e indistintamente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11-11-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 250.000.-

e) 12-11-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 86148 F. Nº 57324

**CENTRO VECINAL BARRIO SAN RAFAEL
ROSARIO DE LERMA**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24-11-91 a las 9.00 horas en el domicilio del señor Ricardo González, sito en calle Catamarca Nº 466, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Presentación del balance general, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización, ejercicio de 1990.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

Ernesto García **Zaira Patricia Suleta**
Secretario Presidenta

Imp. A 65.000.- e) 12-11-91

O. P. Nº 86147 F. Nº 57322

**LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA
FRONTERA**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a asamblea general ordinaria para el día 24 de noviembre de 1991 a horas 11.00 en su sede social, sita en calle Prof. Adolfo Córdoba s/Nº de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior de asamblea.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 90/91.
- 3º Elección del presidente para el período 91/92.
- 4º Designación de dos asambleístas para referendar el acta.

Hugo R. Villafañe **Dr. Julio A. Caro**
Secretario Presidente

Imp. A 65.000.- e) 12-11-91

O. P. Nº 86142 F. Nº 57310

**COOPERADORA INSTITUTO SECUNDARIO
"JUAN CARLOS DAVALOS"**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios de la Asociación Cooperadora del Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1991, a las 19,30 horas en el local social de Hipólito Yrigoyen y Belgrano de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombrar dos asociados para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 1-8-90 al 31-7-91.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de Vicepresidente; Prosecretario, Tesorero, dos Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año. Renovación del Organo de Fiscalización con la elección de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes por un año. Se recuerda a los asociados tener presente los artículos 21, inc. c) y 32 de los estatutos sociales.

Héctor E. Ybarra **Nicolás Scavuzzo**
Secretario Presidente

Imp. A 65.000.- e) 12-11-91

O. P. Nº 86139 F. Nº 57308

CONVOCATORIA

El Colegio de Jueces de Paz de la provincia de Salta, (C.J.P.S.), Personería Jurídica 588, convoca a todos los jueces de paz, a la Asamblea General Ordinaria y 4º Simposio, que se efectuará el próximo 2 de diciembre del corriente año, a horas diez, en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados (Avda. Sarmiento 302) y "Día del Juez de Paz", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Memoria y balance.
- 3º) Informes y estabilidad. Remuneración.
- 4º) Cuota societaria.

- 5º) Renovación de H. Comisión Directiva.
- 6º) Designación de dos jueces para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada y no habiéndose obtenido quórum, será válido sesionar con el número de socios o jueces presentes, conforme lo indica el pertinente estatuto.

Clodomiro U. Suligoy
Secretario

Martín Adolfo Borelli
Presidente

Imp. ₳ 65.000.

e) 12-11-91

RECAUDACION

O. P. Nº 86149

Saldo anterior	₳ 1.198.866.276,67
Recaudación del 11-11-91	₳ 3.220.000,00
TOTAL	₳ 1.202.086.276,67